

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA ALBACETE

Sala de lo Social

Edicto

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación 910 de 2009, interpuesto por INSS y TGSS, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, siendo recurridos Manufacturas Comercialización y Montajes, S.L. y otros, se ha dictado por esta Sala en fecha 24 de noviembre de 2009, sentencia 1.812, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que con desestimación del recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo de 24 de febrero de 2004, en los autos 486 de 2008, en materia de incapacidad temporal, siendo recurrido Cyclops, Mercedes Rodríguez, Manufacturas Comercialización y Montajes, Administración Concursal, procede la confirmación íntegra de la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Manufacturas Comercialización y Montajes, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 9 de diciembre de 2009.-El Secretario, Félix María Romero Jiménez.

N.º I.- 13266